



[Firma]
YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIO
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Válido para uso institucional

Resolución Directoral

17 NOV 2016

Lima, 14 de Noviembre de 2016

El presente documento es

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto el Expediente Nº 16-047544-001, conteniendo el Memorando Nº 738-2016-DA/HNHU, solicitando la aprobación del Plan de Contingencia – Foro de Cooperación Económica Asia –Pacífico (APEC) 2016 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61º que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 888-2016/MINSA, el Ministerio de Salud (MINSA) declaró en Alerta Amarilla y Verde los establecimientos de seis Direcciones Regionales de Salud (Diresas) del país. esta medida permitirá evitar y mitigar la ocurrencia de eventos adversos que generen riesgos a la salud de las personas durante el feriado largo por el desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), incluyendo la XXIV Cumbre de Líderes y eventos conexos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, de fecha 14 de mayo de 2004, se aprueba la Directiva Nº 036-2004-MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencia y Desastres" cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la declaratoria de alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional;

Que, el subnumeral 2 del numeral V de la referida Directiva define la Alerta Verde, como la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos;

Que, asimismo la Directiva antes acotada dispone que la Alerta Amarilla es la situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio;

Que, el proyecto de Plan de Contingencia durante el feriado largo por el desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), incluyendo la XXIV Cumbre de Líderes y eventos conexos, tiene por finalidad establecer acciones asistenciales y administrativas a efectos de racionalizar los recursos humanos para la atención de los pacientes en repuesta a la situación devenida, por lo que es pertinente proceder a su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 852-2016-OAJ/HNHU

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

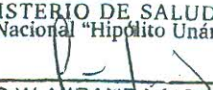
De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Contingencia – Foro de Cooperación Económica Asia –Pacífico (APEC) 2016 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

LWMM/ OACH/
Marlene G
DISTRIBUCIÓN.
() Dirección Adjunta
() OCI
() Ofic., Asesoría Jurídica
() Dptos Médicos
() Archivo.



HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

**PLAN DE CONTINGENCIA –
Foro de Cooperación Económica
Asia-Pacífico (APEC) 2016.
(Días: 17-18-19 Noviembre)**



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA-PACÍFICO (APEC) 2016 (DÍAS: 17-18-19 NOVIEMBRE) DEL HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

1.- INTRODUCCION

El Hospital Nacional Hipólito Unánue (HNHU) se encuentra ubicado en la avenida César Vallejo N° 1390, en el distrito de El Agustino, su área de influencia abarca los distritos de Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho, Santa Anita y San Juan de Lurigancho.

Cuenta con 86 consultorios físicos, 646 camas hospitalarias, 7 camas de UCI adultos, 10 cunas de UCI neonatología, 10 cubículos para partos, 40 camas de observación de emergencia, y 6 salas de Operaciones*. Diariamente atiende entre 1000 a 1200 consultas, 200 atenciones por emergencia, 25 cirugías*, y tiene en promedio 600 hospitalizados. Sus Recursos humanos se distribuyen en los departamentos y órganos que se detallan en el anexo 1

Se ha considerado como servicios esenciales para el funcionamiento del Hospital las siguientes áreas asistenciales: Emergencia, Unidades de Cuidados Intensivos tanto adultos como neonatales, Centro Quirúrgico, Hemodiálisis, Consultorios Externos, el Área de Nutrición y las siguientes áreas de mantenimiento: casa de fuerza, suministro de líneas vitales, agua, luz oxígeno y lavandería, Farmacia

Durante el año 2016 el Perú ejercerá la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y mediante Decreto Supremo N° 059-2016-pcm, se decreta las normas sobre los días NO laborables para los trabajadores de los sectores Público y Privado los días jueves 17, Viernes 18 y sábado 19 de noviembre de 2016, siendo en el sector público, las horas no laboradas por compensación de horas en función de la necesidad de la entidad.

Ante esta situación el Hospital Nacional Hipólito Unánue, ha adoptado acciones inmediatas y necesarias disponiendo de un Plan de Contingencia para estos tres (03) días en que se realice el APEC 2016 y en el que el Perú recibirá aproximadamente 5000 visitantes por este motivo, dentro de ellos personalidades y líderes mundiales de la política y del mundo empresarial, como la presencia de 21 presidentes y delegaciones de países de gran importancia, Plan de Contingencia que servirá para garantizar la continuidad de la atención en nuestro Hospital y estar en alerta frente a cualquier eventualidad de emergencia sanitaria que se presente.

La ejecución de este plan tiene como principal objetivo el establecimiento de medidas destinadas a garantizar el libre acceso a la población a la atención tanto en consultorios externos, hospitalización y/o Emergencia .y el funcionamiento del Hospital con sus líneas vitales y de comunicación.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau "

Es importante señalar que se cuenta con un Plan de Contingencia para el Servicio de Emergencia dado que se están realizando mejoras en dicho ambiente, que finalizarán a fines de Diciembre del presente.

2.- FINALIDAD

El Plan de Contingencia tiene por finalidad establecer acciones asistenciales y administrativas a efectos de racionalizar los recursos humanos para la atención de los pacientes en respuesta a la situación devenida como consecuencia de la realización del Foro internacional APEC por parte del personal de salud los días 17-18 y 19 de noviembre de 2016.

3.- OBJETIVO GENERAL

Garantizar el acceso y la cobertura oportuna de atención a la población que acude al Hospital tanto a consultorios externos, hospitalización y/o emergencia, con los recursos humanos y materiales disponibles y programados, que permita garantizar el adecuado funcionamiento del Hospital esos días de desarrollo del foro.

3.1.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Optimizar las prestaciones asistenciales del Hospital frente a la demanda natural de atención en las diferentes áreas sin que se vea afectada ni restringida por el desarrollo del foro.
- Asegurar la capacidad de respuesta del Hospital para brindar atención adecuada y oportuna de las emergencias que se pudieran dar durante el desarrollo de las reuniones programadas APEC.
- Contar con los RRHH que no han optado por tomar esos días de permiso bajo la modalidad de compensación y de ambientes físicos que permita el normal funcionamiento del hospital.
- Garantizar la atención del servicio en emergencia, sala de operaciones, consultorio externo y hospitalización.
- Garantizar el funcionamiento del Hospital con sus líneas vitales incluyendo el de comunicación.
- Mantener informado al IGSS y MINSA sobre los acontecimientos importantes que pudieran suceder en los días declarados feriados no laborables.

4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Contingencia será de cumplimiento obligatorio por parte de todo el personal asistencial y administrativo de los órganos y dependencias del Hospital Nacional Hipólito Unanue

5.- BASE LEGAL:

- Decreto Ley N°19338, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 442, 735 y 905, Ley N° 25414 y Decreto de Urgencia N° 049-2000
- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Ley N° 27813 Ley del Sistema Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley N° 28101 Ley de Movilización Nacional





"Año de la Consolidación del Mar de Grau "

- Ley N° 28478 ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud..
- Decreto Supremo N°005-88-SGMD, que aprueba Reglamento del Sistema de Defensa Civil, y su modificatoria Decreto Supremo N°058-2001-PCM
- Decreto Supremo N°013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N°005-2006-DE/SG, aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional
- Decreto Supremo N°001-A-2004-DE/SG, que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Supremo N°023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias
- Resolución Ministerial. N° 247-95-SA/DM, que aprueban la Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial. N° 416-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres"..
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para Elaboración del Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres"
- Resolución Vice Ministerial N° 011-93-SA, que aprueba la Directiva N° 001-ODN-93 "Inventario de Recursos del Sector Salud para casos de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 99-2011/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue

6.- ESTIMACION DEL RIESGO:**6.1.- Identificación y características de las amenazas:**

- a) Tomado en cuenta situaciones propias esperadas en el desarrollo de la presente circunstancia del foro internacional, permite establecer amenazas o riesgos a los que las personas pueden estar expuestas y los servicios de salud, los cuales pueden enumerarse:
 - ✓ Desórdenes sociales.
 - ✓ Incremento de accidentes del tránsito
 - ✓ Incremento de enfermedades transmisibles.
 - ✓ Incremento de enfermedades infectocontagiosas.
- b) Identificación de la amenaza como potencial ocurrencia de movimientos desordenados, súbitos y violentos de la masa humana que presencia y participa en los eventos públicos, además otros factores agravantes como son los actos delincuenciales (robos, asaltos, pandillaje, etc.) .
- c) Identificación y caracterización de la amenaza producto del alto tránsito vehicular, tanto particular y masivo, por las inmediaciones de la sede del evento, así como de la provenientes de sectores aledaños, que conllevan a veces a una potencial ocurrencia de accidentes que provocan daños sobre la vida y la salud de las personas.
- d) Identificación de una amenaza como es la de enfermedades Transmisibles por Alimentos, generalmente como consecuencia del consumo de agua y/o alimentos contaminados, pues existen diferentes etapas por la que pasa un alimento antes de llegar al comensal y se exponen a situaciones de riesgo sanitario
- e) Aumento de demanda en otros establecimientos que pueda imposibilitar un sistema de apoyo.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- f) La creciente demanda en el servicio de emergencia aumenta su complejidad e insuficiencia número de camas.
- g) Presentarse eventos catastróficos naturales durante estos días en que se desarrolla el foro.

6.2.- Análisis de la Vulnerabilidad:**6.2.1.- Población**

- a) Pacientes que acuden a atenderse en consulta externa, aproximadamente 1200 personas al día, se estima que serán menos por las limitaciones de movilidad.
- b) Pacientes que acuden a emergencia, aproximadamente 200 al día
- c) Pacientes que se encuentran hospitalizados, aproximadamente 500 al día, a los cuales se velará su estado al momento de ser dado de alta.
- d) Pacientes que se encuentran en áreas críticas: aproximadamente 40
- e) Pacientes que se dializan diariamente aproximadamente 48

6.2.2.- Servicios básicos

- a) Líneas vitales como agua, luz, vapor y oxígeno
- b) Servicio de lavandería
- c) Servicio de nutrición
- d) Comunicación a través de internet

6.3.- Estimación del Riesgo:**6.3.1.- Comunidad**

- a) Aumento inusual de la demanda de atención en el servicio de emergencia
- b) Un alto número de consultas que no corresponden a emergencia sino a la morbilidad sentida de la población que afecte la relación con la atención y acceso en los servicios de emergencia para asegurar una atención oportuna y adecuada
- c) Requerimiento de hospitalización de pacientes en forma masiva
- d) Concentración masiva de personas por falta de atención en consultorios externos
- e) información errónea sobre atenciones médicas.

7.- ACCIONES DE RESPUESTA:

- a) Conformar el Comité de Crisis, presidida por el Director General y como miembros el Director Adjunto, el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administrativo, la Jefa del Departamento de Emergencia, y Cuidados Críticos la Jefa del Departamento de Enfermería, el Jefe de la unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y el jefe de la Oficina de Comunicaciones, para la toma de decisiones rápidas.
- b) Definir líneas de intervención y establecer mecanismos de competencias medica para garantizar las atenciones asistenciales del hospital y priorizar los criterios de la atención en el servicio de emergencias.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau "

- c) Reporte diario de las jefaturas de Departamentos hasta las 9am sobre el numero de Recursos Humanos que laboran; en las áreas críticas el número de camas y equipos como ventiladores disponibles, a través de una matriz (Responsable Director Adjunto).
- d) Reprogramar y redistribuir al personal asistencial para cubrir demanda de las áreas críticas fortaleciendo la capacidad en el servicio de emergencia, cuando sea necesario.
- e) Coordinar con el área de vigilancia para garantizar el libre acceso de la población que requiera atención en el Hospital, constante comunicación con el Jefe de seguridad, de ser necesario solicitar apoyo a las autoridades correspondientes (Responsable Director General)
- f) Coordinar con la Oficina de Comunicación para que el área de informes disponga del personal que permita brindar orientación a los usuarios sobre los servicios de atenciones asistenciales en el hospital.
- g) Articular al presente Plan con el Plan de Contingencia para Emergencia y Desastres, si en caso ocurrieran eventos de esta índole.
- h) Concertar convenios y otras acciones similares con otros establecimientos de salud, para referir a los pacientes o diferir los mismos de evidenciarse una masiva demanda no atendida por causa de la huelga o paralización del personal.
- i) Informar diariamente antes de las 9.00 am, sobre el estado de las líneas vitales (servicios esenciales), vía internet (Responsable Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento)
- j) Informar diariamente antes de las 9.00 am sobre el estado del sistema de comunicación incluyendo INTERNET (Responsable Jefe de la Oficina de Estadística e Informática)
- k) Realizar reuniones con los jefes de departamentos y servicios en caso se presentara algún tipo de dificultad en la atención de los pacientes, para garantizar el funcionamiento de las áreas esenciales (Responsable Director General)
- l) Cumplir la normatividad vigente sobre situaciones de emergencias que puedan ocurrir durante la Cumbre APEC 2016.
- m) Informar en el acto a la autoridades competentes de alguna situación que afecte el normal desarrollo de las actividades hospitalarias, por teléfono o internet (responsables jefes de las diferentes áreas)
- n) Involucrar en el servicio de emergencia al OCI como ente veedor de la operatividad asistencial

DISPOSICIONES FINALES

- a) El presente Plan se Contingencia se ejecutara y tendrá efecto mientras dure la Cumbre APEC 2016.
- b) El Comité de Crisis coordinara de forma permanente con el IGSS.
- c) Coordinar con la Fiscalía de Prevención del Delito, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional, la Procuraduría Publica del Ministerio de Salud de ser necesario para garantizar la adecuada prestación de salud.



El Agustino, Noviembre del 2016





ANEXO 1

ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel de Complejidad: Hospital nivel III – 1

ÓRGANO DE DIRECCIÓN	NOMBRE	TEF
Dirección General.	Dr. Luis Miranda Molina	#954662401
Dirección Adjunta	Dr. Juan Rodríguez Pkrut	954665460
ÓRGANO DE CONTROL		
Órgano de Control Institucional	CPC María Bazán Alonso	
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO		
Oficina de Planeamiento Estratégico.	Lic. Yovanni Soto Montejo	939369365
Oficina de Asesoría Jurídica.	Dr. Oscar Angulo Chávez	995068044
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.	Dr. Carlos Soto Linares.	*597059
Oficina de Gestión de la Calidad.	Dr. Walter Espinoza Cuestas	989271337
ORGANO DE APOYO		
Oficina de Administración.	CPC Jessica Correa Rojas	994829059
Unidad de Personal	Lic. Eder Aldazábal Tello	990151005
Unidad de Contabilidad y Finanzas.	CPC Jessica Correa Rojas	994829059
Unidad de Logística.	Eco. Ruth Moreno Galarreta.	962855810
Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.	Ing. Fernando Sánchez Cuzcano	965807445
Oficina de Comunicaciones.	Lic. Johnny Ramírez Heredia.	941460740
Oficina de Estadística e Informática	Ing. Maribel Ponce Carhuamaca	





"Año de la Consolidación del Mar de Grau "

Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.	Dr. Orlando Guerrero Medina.	
Oficina de Seguros	Dra. Hayden Rodríguez Pasache	986091472

ÓRGANOS DE LÍNEA		
Dr. Dubles Vigo Quiroz	Jefe del Departamento de Anestesiología	995887216
Dr. Rafael Cumpitaz Aguirre	Jefe del Departamento de Medicina Interna	980299305
Dr. William Aguilar Rivera	Jefe del Departamento de Salud Mental	999277347
Dr. David Álvarez Baca	Jefe del Departamento de Cirugía General	998085650
Dr. Arturo Rodríguez Flores	Jefe del Dpto. de Odontoestomatología	999002190
Dr. Hilgo Amaro Tinoco	Jefe del Dpto. de Diagnostico por Imágenes	949313125
Dr. Wilfredo Castillo Bazán	Jefe del Dpto. de Pediatría	994728999
Dr. Robert Torrejón Cachay	Jefe del Dpto. de Cir. Tórax y Cardiovascular	999041952
Dra. Yudi Roldan Concha	Jefe del Dpto. de Especialidades Médicas	989174809
Dra. Irma Valdivieso Pacora	Jefe del Dpto. de Emergencia	999454170
Dr. José Torres Zumaeta	Jefe de Dpto. de Gineco-Obstetricia	999049221
Dr. Julio Mantilla Martínez	Jefe Dpto. Neumología	999418446
Dr. Armando Díaz Rodríguez	Jefe del Dpto. Especialidades Quirúrgicas	999030650
Dra. Gloria Lara Campos	Jefe del Dpto. de Patología Clínica	992161370
Dra. Tania Celis Meléndez	Jefe Dpto. de Medicina de Rehabilitación	995013691
Lic. Rosa Cuadra Zapata	Jefe del Dpto. de Servicio Social	986646462
Lic. Gladys Panduro Vásquez	Jefa del Departamento de Nutrición	986998739
Lic. María Elena Velarde Ticona	Jefe del Dpto. Enfermería	992950723
Dr. René Borda Vargas	Jefe del Departamento de Farmacia	950487851



**PERÚ****Ministerio
de Salud****HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"
DIRECCIÓN GENERAL**

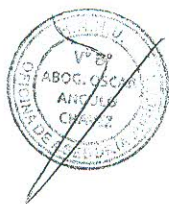
"Año de la Consolidación del Mar de Grau "

ANEXO No 2**RECURSOS HUMANOS
RECURSOS HUMANOS DE AREAS CRÍTICAS
RECURSOS DE EQUIPOS VITALES**

	MEDICOS	ENF	CAMAS EMER		SOP	TRAUMA SHOCK	UCI ADULT	Unid. Crit. De Emerg.
			CAMAS	ADIC				
SERVICIO DE EMERGENCIA	16 por guardia	23	40	00	1	2	7	3

DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL

INSTITUCIÓN	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	DIRECTOR GENERAL	AV. CESAR VALLEJO 1390 El Agustino	#954662401
	DIRECCIÓN ADJUNTA		#954665460
	DIRECTORA EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN		994829059
	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS		999454170



**PERÚ****Ministerio
de Salud****HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"
DIRECCIÓN GENERAL****"Año de la Consolidación del Mar de Grau "**

	JEFE DE FARMACIA		950487851
	JEFE DE COMUNICACIONES		941460740
	JEFE DE PERSONAL		990151005
	JEFA DE LOGISTICA		#954670260

Personal médico del servicio de emergencia POR TURNO

Área esencial	médicos
EMERGENCIA	4
UCI ADULTOS	1
CIRUGIA : TORAX y CV	1
UCI NEONATAL	1
HEMODIALISIS	1
CENTRO QUIRURGICO	2
SALA DE PARTOS	1
GINECO OBSTETRICIA	2
TRAUMATOLOGIA	1
CIRUGIA GENERAL	2
NEUROCIRUGIA	1
CARDIOLOGIA	1
CIRUGIA PEDIATRICA	1



